

AVISOS

AVISO. Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **SUSANA CORONADO CALDERON**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **8-239-367**, el establecimiento comercial denominado **MINI SUPER FLORECIENTE**, ubicado en: Villa Guadalupe, calle principal, casa No. 429, corregimiento de José Domingo Espinar. L.202-134868144. Primera publicación.

AVISO. Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **JENNY CAI HOU**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **8-1040-1949**, el establecimiento comercial denominado **MINI SUPER 2012**, ubicado en: Ciudad Bolivar, calle Francisco Arias Paredes, edificio Meconsa, local No. 2, corregimiento de las Cumbres. L. 202-134852628. Primera publicación.

AVISO. Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **DANNY LUO LIU**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **8-920-1736**, el establecimiento comercial denominado **SUPER MERCADO 888**, ubicado en: Ipeti Los Colonos, calle principal, casa S/N, corregimiento de Torti. L. 202-134852261. Primera publicación.

AVISO. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 777, del Código de Comercio e Industrias hago de conocimiento al público en general la publicación de tres veces en la Gaceta Oficial que la señora **DEUSDEDIT DEL CARMEN BERNAL HERNANDEZ**, con cédula No. **9-731-1333**, establecimiento comercial denominado **“FUTZONA”** con número de aviso de operación No. **9-731-1333-2024-574361298, DV 45**, ubicado en urbanización El Prado, calle 16 A Sur, corregimiento de Santiago, provincia de Veraguas, le traspaso los derechos del referido establecimiento comercial a favor de **MARIA HERNANDEZ DE BERNAL**, con cédula No. **9-172-186**. L. 202-134692550. Primera publicación.

ORGANO JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO SECCIONAL DE FAMILIA DE CHIRIQUÍ



AVISO No 29

LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDA SECCIONAL DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, ADJUNTA, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO,

HACE SABER:

Que en este tribunal se ha propuesto DEMANDA DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR propuesto por FARISSA SALMANZADEH GUERRA contra ERICK ARTURO RUIZ LANDAU, que en esencia dice así:

FUNDAMENTAMOS LA DEMANDA EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

- PRIMERO:** Que nuestra representada y el señor ERICK ARTURO RUIZ LANDAU mantuvieron una relación sentimental y por ello contrajeron nupcias el día 27 de abril del 2019 en el Juzgado Municipal del Distrito de Boquete y el cual está inscrito desde el día 11 de junio del 2019 en el Tribunal Electoral de la república de Panamá.
- SEGUNDO:** Que fruto de este matrimonio nació el día 9 de abril de 2024, el menor FARICK LIAM RUIZ SALMANZADEH, a quien le corresponde el número de cédula de identidad personal N° 4-916-1994.
- TERCERO:** Que nuestra representaada y el señor ERICK ARTURO RUIZ LANDAU son propietarios del Folio 376701, con Código de ubicación N° 4301, ubicada en el Lote C 22C-21. Corregimiento de Boquete, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, se encuentra inscrita en el Registro Público de Chiriquí, el cual tiene una superficie de 2244 m2 y cuyas colindancias son: Norte: Lote C-22, Sur: Servidumbre Fluvial, Este: Avenida Segunda y Oeste: Finca 4995, propiedad esta que constituye la residencia conyugal familiar de este matrimnio descrito en el primer hecho.
- CUARTO:** Que el inmueble referido cumple con los requisitos en el artículo 470 del Código de la Familia, al ser destinado exclsivamente a la habitación familiar y no exceder los límites del valor que la Ley contempla para su Constitución como Patrimonio Familiar, porque la misma tiene un valor de CINCUENTA Y DOS MIL BALBOAS (B/.52,000.00) como consta en la certificación del Registro Púbio de Panamá que se aportará como prueba, además el mismo se encuentra libre de gravámenes.
- QUINTO:** Que el propósito es proteger dicho bien inmueble para asegurar la estabilidad y bienestar del único hijo de este matrimonio, nacido el día 9 de abril de 2024, y de nombre FARICK LIAM RUIZ SALMANZADEH, a quien le corresponde el número de cédula de identidad personal N°4-916-1594, hasta que el mismo cumpla los 18 años de edad, para así evitar que el patrimonio familiar que le brinda sus padres a sus hijos pueda ser objeto de enajenación o embargo, salvo las excepciones previstas por la ley.

POR TANTO SE PONE A DISPOSICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, EL EXTRACTO DE LA DEMANDA PRESENTADA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO PARA LOS FINES DE SU PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR ESPACIO DE TRES (3) DÍAS DISTINTOS E IGUALMENTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL.

SE ADVIERTE A LOS INTERESADOS QUE EN LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SE FIJARÁ UN EDICTO POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS A FIN DE QUE COMPAREZCAN AL PROCESO A ESTAR EN DERECHO.

DAVID, diecisiete (17) de noviembfre de dos mil veinticinco (2025)

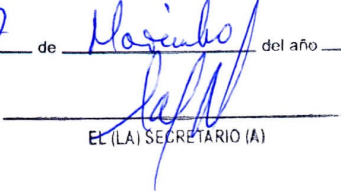
lbp/ 1671672025



ALEXA WILDIOLA REYES ARAÚZ
JUEZ (A)
13-11-2025 04:23:17 PM
apc9251113l7b4r

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

17 de Noviembre del año 2025



EL (LA) SECRETARIO (A)

apc9251113l7b4r

Gaceta Oficial

Liquidación... **010721310**

Primera publicación